

Comunidad de Madrid

Expte.: A/SER-013586/2019

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO OFICIAL Y LA CARTOGRAFÍA DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2020-2021"

En la Comunidad de Madrid existen múltiples zonificaciones territoriales oficiales para la planificación de los servicios públicos: administrativas, poblacionales, sanitarias, educativas, de transporte, de servicios sociales, etc., que el IECM recoge como agregados significativos dentro de su sistema de producción estadística. Esas zonificaciones territoriales adquieren toda su importancia al ser integradas en sistemas de información geográficos donde se vincula información sobre población, viviendas o actividades económicas.

Desde el punto de vista de la actividad estadística del IECM, todos estos trabajos tienen una doble vertiente; por un lado, la de obtener información estadística elaborada por agregados territoriales, y otra, la de difundir a la sociedad todos y cada uno de los elementos territoriales básicos (viales, números, calificadores) y los agregados territoriales en los que se organizan (municipios, distritos, secciones y barrios; entidades, núcleos y sectores urbanos de población; áreas, distritos y zonas básicas de salud; áreas, distritos, demarcaciones y zonas básicas de servicios sociales; coronas, corredores y zonas básicas de transporte; zonas educativas; zonas estadísticas; etc.).

El IECM realiza periódicamente explotaciones de la información estadística territorializada sobre personas, viviendas, locales o empresas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, por lo que necesita tener actualizados los elementos territoriales sobre los que se desarrollan estas estadísticas. Esos elementos territoriales proceden de distintas fuentes, normalmente externas al IECM (ayuntamientos, INE, catastro, Consejerías, etc.). Tanto el callejero como la cartografía digital asociada están en constante cambio como consecuencia del desarrollo urbanístico, los cambios de denominación de los viales, su reenumeración, nuevas construcciones sobre antiguos edificios o solares, etc., por lo que es necesario mantenerlos actualizados. Esta actualización para distintas zonificaciones de población suele realizarse por los organismos competentes una vez al año, por lo que tradicionalmente se ha optado por completar actualizaciones con periodicidad anual. El mantenimiento del callejero y la cartografía de todo el territorio de la Comunidad implica realizar trabajos de contacto con los organismos responsables, recepción, análisis y validación de la información procedentes de los mismos, y una vez determinados los cambios, realizarlos en las bases de datos del IECM mediante su incorporación digital a través del Sistema de Información Geográfica (SIG) de nuestro Instituto. El IECM tiene un pequeño equipo que diseña y coordina la metodología necesaria para la actualización, pero no cuenta con recursos para realizar materialmente esas variaciones al callejero y la cartografía en el SIG. Teniendo en cuenta la dimensión de los trabajos, que implican la adaptación de un equipo de personas con una cualificación específica para la realización de las tareas, resulta imprescindible el recurso a la contratación externa para poder llevar a cabo las próximas actualizaciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

Firmado digitalmente por ROSARIO REY GARCIA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.05.22 09:58:10 CEST
Huella dig.: abe8de3f90b775ef428b0f27006f78983e38560e

